

Sr. Ariel Espinoza Galdames  
Fiscal Instructor  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N° 280, Piso 9  
Santiago



**EN LO PRINCIPAL:** Solicita aumento de plazo; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acredita personería; **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Designa apoderados; **EN EL TERCER OTROSÍ:** Solicita acceso a informes de fiscalización ambiental.

**ANDRÉS LYON LABBÉ**, C.I. N° 10.019.058-3, en mi calidad de Gerente General, en representación de **SALMONES MULTIEXPORT S.A.**, RUT N° 79.891.160-0, todos con domicilio en Av. Cardonal 2501, Puerto Montt, en expediente de procedimiento administrativo sancionatorio **Rol F-024-2015**, a Ud. respetuosamente digo:

Que hemos sido notificados de Resolución N° 1 de 06 de Octubre de 2015 en la cual se formulan cargos a mi representada y que exige esfuerzos de levantamiento de información interna, lo que nos lleva a solicitar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, se nos conceda un aumento del plazo para la presentación de un programa de cumplimiento y de los descargos respectivos, a la luz de lo establecido en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y en el Decreto N° 30, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

Este aumento es necesario para efectos de recopilar y analizar debidamente la información requerida para fundamentar tanto los descargos como un programa de cumplimiento, atendidas las complejidades y cantidad de información que presenta el caso en cuestión, además de que las fechas de fiscalización corresponden a Noviembre de 2013 y Marzo de 2014, esto es, de antigua data.

**POR TANTO**, conforme a las normas citadas,

**RUEGO A UD.** ampliar el plazo de presentación del programa de cumplimiento y de los descargos respectivos.

**PRIMER OTROSÍ:** Que el poder que obra en mi favor para representar a Salmones Multiexport S.A. consta de escritura pública de fecha 19 de Enero de 2010, otorgada en Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, cuya copia simple se acompaña a esta presentación.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Designo como apoderados, para efectos del presente procedimiento administrativo sancionatorio, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los abogados **Alejandro Ruiz Fabres** y **Sofía Hübner Garretón**, todos domiciliados en Av. El Golf 40 piso 13, Las Condes, Santiago.

**TERCER OTROSÍ:** Tratándose, como se dijo anteriormente, de procedimientos administrativos sancionatorios que se fundan en actividades de inspección realizadas hacia Noviembre de 2013 y Marzo de 2014, y de conformidad a lo establecido en el artículo



Multiexport Foods  
GMACCJ 025/2015

vigésimo tercero de la Resolución N° 277 de 27 de marzo de 2013 que dicta e instruye normas de carácter general sobre el proceso de fiscalización ambiental de resoluciones de calificación ambiental, y en los artículos 31 y siguientes de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, es que vengo en solicitar se nos provea copia de los informes de fiscalización ambiental respectivos, para una debida defensa de mi representada.

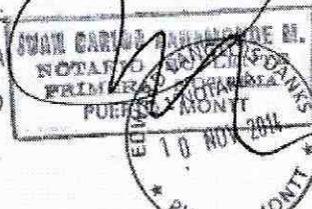
.....  
**ANDRÉS LYON LABBÉ**  
pp. SALMONES MULTIEXPORT S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON ANDRES LYON LABBE C.I NAC. 10.019.058-3, en rep. de SALMONES MULTIEXPORT S.A. RUT: 79.891.160-0, PUERTO MONTT, 18 Noviembre 2015.-mv



1 Serrano; Hernán Salvador Goyanes; Mario Valdivia  
2 Bernstein; Martín Borda Mingo; Arturo Clement  
3 Díaz. El acta es del tenor siguiente; ACTA SESION  
4 DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y SIETE SALMONES  
5 MULTIEXPORT S.A.- En Puerto Montt, a veintiséis  
6 de Noviembre dos mil nueve, siendo las nueve  
7 treinta horas, en las oficinas ubicadas en  
8 Cardonal dos mil quinientos uno, se lleva a  
9 efecto una Sesión de Directorio de la compañía  
10 que gira bajo la denominación de Salmones  
11 Multiexport S.A., con la asistencia de los  
12 Directores titulares señores José Ramón Gutiérrez  
13 Arrivillaga, quien la preside, Hernán Salvador Goyanes,  
14 Mario Valdivia Bernstein, Alberto Germán del Pedregal  
15 Labbé, Martín Borda Mingo y Rubén Bascuñán Serrano.  
16 Excusó su inasistencia el Director don José Miguel Barros  
17 van Hóvell tot Westerflie, por encontrarse fuera de  
18 Chile. Se encuentran además presentes el Gerente General  
19 de la compañía don Arturo Clement Díaz, quien actuó como  
20 de Secretario de Actas y el Gerente de Administración y  
21 Finanzas don Andrés Lyon Labbé. e) Término funciones  
22 Gerente General y nueva designación.- Hace uso de la  
23 palabra el Presidente de la compañía don José Ramón Gutiérrez  
24 Arrivillaga, quien informa al resto de los señores Directores  
25 que don Arturo Clement Díaz dejará de prestar servicios en  
26 calidad de Gerente General de la compañía a contar del treinta  
27 y uno de Diciembre del año dos mil nueve. Don José Ramón  
28 Gutiérrez Arrivillaga realiza un breve resumen de los  
29 veintidós años de servicios prestados por don Arturo Clement  
30 Díaz, quien se dirige a los señores Directores explicando las

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO  
PUERTO MONTT. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



**PATRICIO RABY BENAVENTE**  
NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 causas por las cuales se termina la relación  
2 laboral. Luego de un breve debate al respecto,  
3 la unanimidad del Directorio acordó aceptar el  
4 término de funciones en carácter de Gerente  
5 General de Salmones Multiexport S.A., de don  
6 Arturo Clement Díaz a contar del treinta y uno de  
7 Diciembre de dos mil nueve, y designar en el  
8 cargo de Gerente General de Salmones Multiexport  
9 S.A. a don Andrés Lyon Labbé. f) Nuevos poderes.-  
10 Hace uso de la palabra el Presidente de la  
11 compañía don José Ramón Gutiérrez Arrivillaga,  
12 quien informa a los señores Directores que con el  
13 alejamiento de la empresa de don Arturo Clement  
14 Díaz, y de diversos otros ejecutivos de la  
15 compañía, se hace necesario reformular los  
16 poderes de la sociedad a una organización más  
17 pequeña. Informa que los poderes de la compañía  
18 se encuentran otorgados en escritura pública de  
19 veintisiete de Septiembre del año dos mil seis,  
20 ante el Notario de Santiago don Patricio Raby  
21 Benavente. En éste se consignan poderes clase A,  
22 hasta la letra F. La idea es mantener esta  
23 clasificación pero adecuarla a la nueva  
24 estructura y necesidades de la compañía. Para  
25 estos efectos el Presidente de la Compañía  
26 propone mantener la actual estructura de poderes,  
27 es decir, otorgar los poderes generales de  
28 Salmones Multiexport S.A., dividiéndolos en  
29 categorías desde las letras "A" hasta la letra  
30 "F", señalando en cada una de las letras los

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE

ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA

L:\v\ACTA SD 37 S.MULTIEXPORT(49452)01-10.doc

PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO

PUERTO MONTT, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE

**JUAN CARLOS ARRIVILLAGA M.**  
NOTARIO PUBLICO  
PRIMERA NOTARIA  
PUERTO MONTT



1 mandatos otorgados a cada respectivo cargo.  
2 Luego de ello se nombrarán a las personas que  
3 detentarán los respectivos cargos. Luego de un  
4 breve debate al respecto, se acordó por la  
5 unanimidad de los Directores asistentes al acto,  
6 otorgar los siguientes mandatos: PODER CLASE "A"  
7 Directores y Gerente General; El poder Clase "A"  
8 faculta a los mandatarios a quienes se les  
9 otorgue por la compañía para que actuando  
10 conjuntamente dos cualesquiera de ellos y  
11 anteponiendo la razón social a sus firmas,  
12 representen a Salmenes Multiexport S.A., con las  
13 siguientes facultades: Primero: Adquirir, vender,  
14 enajenar, explotar, arrendar y negociar en  
15 cualquier forma y a cualquier título toda clase  
16 de bienes muebles e inmuebles, corporales o  
17 incorporales. incluidos los del activo fijo.  
18 Fijar precios, intereses, rentas, honorarios,  
19 remuneraciones, reajustes, indemnizaciones,  
20 plazos, condiciones, deberes, derechos,  
21 atribuciones, épocas y formas de pago y de  
22 entrega, cabidas, deslindes, y toda otra  
23 actuación que sea necesaria para la consecución  
24 del objeto social y el desarrollo de los negocios  
25 de la compañía; pagar, recibir, percibir y  
26 entregar; pactar indivisibilidad pasiva o activa;  
27 convenir cláusulas penales a favor o en contra de  
28 la sociedad, aceptar toda clase de cauciones,  
29 reales o personales, y toda clase de garantías en  
30 beneficio de la sociedad; fijar \_\_\_\_\_ a favor o

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDENTE  
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO  
PUERTO MONTT. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 en contra de la sociedad, pactar prohibiciones de  
2 enajenar o gravar, ejercitar o renunciar sus  
3 acciones, como las de nulidad, rescisión,  
4 resolución, evicción, etcétera, y aceptar la  
5 renuncia de derechos y acciones. Segundo:  
6 Celebrar y modificar contratos de sociedad de  
7 cualquiera clase u objeto, representar a la  
8 sociedad con voz y voto, en sociedades,  
9 comunidades, asociaciones, cuentas participación,  
10 sociedades de hecho, fundaciones, corporaciones y  
11 organizaciones de cualquier especie o naturaleza  
12 de la cual forme parte o en las cuales tenga  
13 interés. Tercero: Girar, emitir, aceptar,  
14 suscribir, reacceptar, renovar, revalidar,  
15 prorrogar, cancelar, endosar en dominio, cobro o  
16 garantía; depositar, protestar o cobrar cheques,  
17 letras de cambio, pagarés, vales, efectos  
18 públicos y demás documentos mercantiles o  
19 bancarios, sean nominativos, a la orden o al  
20 portador, en moneda nacional o extranjera, y  
21 ejercitar todas las acciones que a la sociedad le  
22 correspondan en relación a tales documentos, sin  
23 perjuicio de los requisitos legales o  
24 estatutarios pertinentes. Cuarto: Dar y tomar  
25 dinero y otros bienes en mutuo. Quinto: Dar y  
26 recibir en prenda bienes muebles, valores  
27 mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas  
28 corporales o incorporales, sea en prenda civil,  
29 mercantil, bancaria, agraria, industrial,  
30 warrants, de cosa mueble vendida a plazo y otras

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE

5  
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
L:\V\ACTA SD 37 S.MULTIEXPORT\49452101

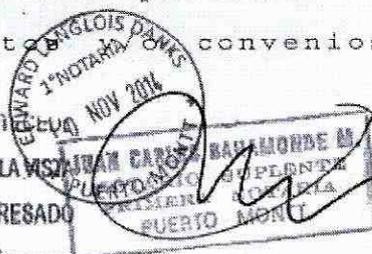
PUERTO MONTT. DE DE



JUAN CARLOS MANABANDA M.  
NOTARIO PUBLICO  
CAMERA NOTARIA  
PUERTO MONTT.

1 especiales y cancelarlas, sin perjuicio de los  
2 requisitos legales o estatutarios pertinentes.  
3 Sexto: Dar o recibir bienes en hipoteca con o sin  
4 cláusula de garantía general, posponerlas,  
5 alzarlas o servirías, sin perjuicio de los  
6 requisitos legales o estatutarios pertinentes.  
7 Séptimo: Dar o tomar bienes en comodato.  
8 Octavo: Constituir servidumbres activas y  
9 pasivas. Noveno: Constituir a la sociedad en  
10 agente o representante, comisionista,  
11 distribuidora o concesionaria o para que ésta los  
12 constituya. Décimo: Ceder y aceptar cesiones de  
13 crédito, nominativos, a la orden o al portador.  
14 Décimo Primero: Instalar agencias, oficinas,  
15 sucursales o establecimientos de la sociedad  
16 dentro o fuera del país. Décimo Segundo :  
17 Conferir mandatos especiales o generales,  
18 judiciales, extrajudiciales y delegar en todo o  
19 en parte el presente poder, revocar los mandatos  
20 otorgados por la compañía. Décimo Tercero:  
21 Celebrar toda clase de contratos, nominados o no  
22 y convenir y modificar toda clase de pactos o  
23 estipulaciones, estén o no contemplados  
24 especialmente por las leyes y sean de su esencia,  
25 de su naturaleza o meramente accidentales.  
26 Décimo Cuarto: Contratar, despedir y fijar  
27 remuneraciones y demás condiciones a los  
28 empleados que se desempeñen en los cargos de  
29 Gerentes y Subgerentes de Divisiones y/ó Areas de  
30 la compañía. Celebrar contratos y convenios

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTE  
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO  
PUERTO RICO



PUERTO MONTE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**PATRICIO RABY BENAVENTE**  
NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44. LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 colectivos de trabajo, y designar a los  
2 ejecutivos que participen y suscriban los  
3 referidos instrumentos. Décimo Quinto:  
4 Representar judicialmente a la compañía, con la  
5 salvedad que no podrán ser notificados en su  
6 representación, debiendo notificarse al gerente  
7 general para su debido emplazamiento, sin  
8 perjuicio de las normas legales que al efecto  
9 sean aplicables. Décimo Sexto: Sin perjuicio de  
10 las facultades conferidas al Gerente General de  
11 Salmones Multiexport S.A., los apoderados de esta  
12 categoría, actuando en la forma antes indicada,  
13 podrán representar a la sociedad en todos los  
14 juicios o gestiones judiciales ante cualquier  
15 Tribunal, ordinario, especial, arbitral,  
16 administrativo o de cualquier otra clase, así  
17 intervenga la sociedad, como mandante o tercero  
18 de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase  
19 de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas,  
20 especiales, de jurisdicción no contenciosa o de  
21 cualquier otra naturaleza, solicitar medidas  
22 precautoria o prejudiciales, entablar gestiones  
23 preparatorias de la vía ejecutiva, reclamar  
24 implicancias o recusar, solicitar el cumplimiento  
25 de resoluciones judiciales, incluso de tribunales  
26 extranjeros, solicitar embargos y señalar bienes  
27 al efecto, alegar e interrumpir prescripciones,  
28 someter a compromiso, solicitar o concurrir al  
29 nombramiento de jueces, compromisarios, pudiendo  
30 fijarles o concurrir a la fijación de sus

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE

ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA

PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO

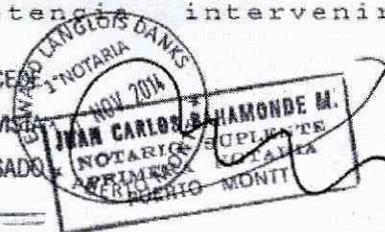
PUERTO MONTT, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

L:\v\ACTA SD 37 S.MULTEXPORT(49452)01-



1 facultades, incluso amigables componedores,  
2 señalar remuneraciones, plazos, etcétera,  
3 nombrar, solicitar concurrir al nombramiento de  
4 síndicos, liquidadores, depositarios, peritos,  
5 tasadores, interventores, etcétera, pudiendo  
6 fijarles sus facultades o deberes,  
7 remuneraciones, plazos, etcétera, removerlos o  
8 solicitar su remoción, solicitar la quiebra o  
9 adherirse a la pedida de otro acreedor, verificar  
10 créditos, ampliar las verificaciones ya  
11 efectuadas o restringir su monto, intervenir en  
12 los procesos de procedimientos de impugnación;  
13 proponer, aprobar, rechazar o modificar convenios  
14 judiciales o extrajudiciales con los acreedores o  
15 deudores de la sociedad pudiendo conceder quitas  
16 o esperas, pactar garantías, intereses,  
17 descuentos, deducciones o condonaciones,  
18 solicitar su nulidad o resolución. En el  
19 ejercicio de esta representación judicial los  
20 apoderados quedan facultados para actuar por la  
21 sociedad con todas las facultades ordinarias o  
22 extraordinarias del mandato judicial, en los  
23 términos previstos en el artículo séptimo y  
24 octavo del Código de Procedimiento Civil,  
25 pudiendo resistirse en primera instancia de la  
26 acción deducida, contestar demandas, aceptar la  
27 demanda contraria, renunciar a los recursos o  
28 términos legales, absolver posiciones, transigir,  
29 comprometer, otorgar a los árbitros facultad de  
30 arbitradores, prorrogar competencia, intervenir

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO  
PUERTO RICO, DE DE





1 de la compañía, con excepción de los bienes  
2 muebles del activo fijo. Fijar precios,  
3 intereses, rentas, honorarios, remuneraciones,  
4 reajustes, indemnizaciones, plazos, condiciones,  
5 deberes, derechos, atribuciones, épocas y formas  
6 de pago y de entrega. Segundo: Dar o tomar en  
7 arrendamiento, leasing o concesión, toda clase de  
8 bienes corporales o incorporales, raíces o  
9 muebles. Tercero: Celebrar contratos de trabajo  
10 individuales, contratar, despedir y fijar  
11 remuneraciones y demás condiciones a todo tipo de  
12 trabajadores excluyendo a los que se desempeñen  
13 en los cargos de Gerentes y Subgerentes de  
14 Divisiones y/o Areas de la compañía. Celebrar  
15 toda clase de contratos de asesorías y  
16 prestaciones de servicios. Cuarto: Rescindir,  
17 resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner  
18 término o solicitar la terminación de los  
19 contratos actualmente vigentes o de los que se  
20 celebren en el futuro, exigir rendiciones de  
21 cuentas, aprobarlas u objetarlas; y en general  
22 ejercitar y renunciar todos los derechos que  
23 competen a la sociedad. Quinto: Representar a la  
24 sociedad ante bancos nacionales o extranjeros y  
25 ante toda clase de entidades financieras, y en  
26 general, ante todo tipo de instituciones, ya sean  
27 de derecho público o privado, con las facultades  
28 de abrir o cerrar cuentas corrientes bancarias,  
29 de depósito y/o de crédito y ejercer todos los  
30 derechos de los cuenta correntistas es como

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO\*  
PUERTO MONTE, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



**PATRICIO RABY BENAVENTE**  
NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992483 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 depositar, girar en ellas, autorizar cargos en  
2 cuenta corriente, imponerse de su movimiento,  
3 aprobar u objetar saldos, retirar talonarios de  
4 cheques o cheques sueltos, colocar o retirar  
5 dineros o valores en depósito, custodia o  
6 garantía, contratar acreditivos en moneda  
7 nacional o extranjera, efectuar todo tipo de  
8 operaciones de cambios internacionales, tomar  
9 boletas de garantía y, en general, efectuar toda  
10 clase de operaciones bancarias en moneda nacional  
11 o extranjera, y en general, efectuar toda clase  
12 de operaciones bancarias, comerciales,  
13 bursátiles, financieras o de otra clase, en  
14 moneda nacional o extranjera. Sexto: Tomar  
15 boletas bancarias o endosar pólizas en garantía y  
16 pedir su devolución; solicitar las modificaciones  
17 de las condiciones bajo las cuales se ha  
18 autorizado una operación; contratar apertura de  
19 acreditivos, celebrar ventas condicionales,  
20 celebrar compraventa de divisas a Futuro,  
21 autorizar cargos en cuentas corrientes de  
22 comercio exterior y/o cambios internacionales;  
23 hacer declaraciones juradas, asumir riesgos de  
24 diferencia de cambio y retirar certificados.  
25 Séptimo: Abrir cuentas de ahorro reajustables o  
26 no, a plazo o a la vista o condicionales, en  
27 instituciones de previsión o en cualquier otra  
28 institución, de derecho público o derecho  
29 privado, sea en su beneficio exclusivo, depositar  
30 y girar en ellas, imponerse de su movimiento,

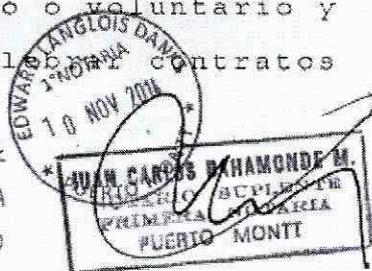
CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO  
PUERTO MONTE, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011  
NOTARIO PUBLICO PATRICIO RABY BENAVENTE  
PRIMERA OFICINA  
PUERTO MONTE

EDWARD LANGLOIS DANIEL  
1° NOTARIA  
10 NOV 2011

L:\V\ACTA SD 37 S. MULTIEXPOR 149492101-10.doc

1 aceptar o impugnar sus saldos y cerrarlas.  
2 Octavo: Emitir, aceptar, suscribir, reaceptar,  
3 girar, renovar, revalidar, prorrogar, cancelar,  
4 endosar en dominio o cobro; depositar, protestar  
5 o cobrar cheques, letras de cambio, pagarés,  
6 vales, efectos públicos y demás documentos  
7 mercantiles o bancarios, ya sean nominativos, a  
8 la orden, o al portador; Girar, aceptar,  
9 suscribir, endosar, en cualquier forma, letras de  
10 cambio, pagarés, vales y demás documentos  
11 mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la  
12 orden o al portador, en moneda nacional o  
13 extranjera, y ejercitar todas las acciones que a  
14 la sociedad le correspondan en relación a tales  
15 documentos, sin perjuicio de los requisitos  
16 legales o estatutarios pertinentes. Noveno:  
17 Pagar en efectivo o en cualquier otra forma todo  
18 lo que la sociedad adeudare y extinguir  
19 obligaciones por cualquier otro medio legal.  
20 Décimo: Conceder quitas o esperas. Décimo  
21 Primero: Dar y tomar dinero y otros bienes en  
22 mutuo. Décimo Segundo: Celebrar contratos de  
23 seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos,  
24 plazos y demás condiciones, cobrar pólizas,  
25 endosarlas o cancelarlas, aprobar o impugnar  
26 liquidaciones de siniestros y en general ejercer  
27 todos los derechos del titular de la póliza.  
28 Décimo Tercero: Dar y recibir dinero y otros  
29 bienes en depósito, sea necesario o voluntario y  
30 en secuestro. Décimo Cuarto: Celebrar contratos

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO  
PUERTO MONTE. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 de cuenta corriente mercantil, imponerse de su  
2 movimiento, aprobar y rechazar sus saldos.  
3 Décimo Quinto: Cobrar y percibir  
4 extrajudicialmente todo cuanto se adeudare a la  
5 sociedad, a cualquier título que sea y por  
6 cualquier persona, natural o jurídica, incluso el  
7 Fisco, instituciones fiscales, semi fiscales o  
8 autónomas, corporaciones o fundaciones de derecho  
9 privado, instituciones privadas, etcétera, ya sea  
10 en dinero u otra clase de bienes corporales o  
11 incorporales, raíces o muebles, valores  
12 mobiliarios, etcétera. Décimo Sexto: Otorgar y  
13 suscribir, refrendar o modificar recibos,  
14 finiquitos, cancelaciones, y en general, toda  
15 clase de documentos públicos o privados y  
16 formular en ellos declaraciones. Décimo  
17 Séptimo: Inscribir propiedad intelectual o  
18 industrial, marcas comerciales y modelos  
19 industriales, patentar inventos, deducir  
20 oposiciones o solicitar nulidades y en general  
21 efectuar todas las tramitaciones que sean  
22 procedentes en esta materia. dos) El poder Clase  
23 "B dos" faculta a uno cualquiera de los  
24 apoderados de la Clase "A" para que actuando  
25 conjuntamente con uno cualesquiera de los  
26 apoderados de la Clase "B" y anteponiendo la  
27 razón social a sus firmas, representen a Salmones  
28 Multiexport S.A, en actos y contratos que  
29 individualmente considerados y que dentro de un  
30 año calendario impliquen obligar a la compañía

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO  
L:\V\ACTA SP 27 S MULTIEXPORT (49452) 01-10.doc  
PUERTO MONTE, DE DE



1 por montos de hasta cinco millones de dólares de  
2 los Estados Unidos de Norteamérica. Con la  
3 limitación anotada tendrán las siguientes  
4 facultades: Representar a la sociedad ante  
5 bancos nacionales o extranjeros y ante toda clase  
6 de entidades financieras, y en general, ante todo  
7 tipo de instituciones, ya sean de derecho público  
8 o privado, con las facultades de abrir o cerrar  
9 cuentas corrientes bancarias, de depósito y/o de  
10 crédito y ejercer todos los derechos de los  
11 cuenta correntistas, tales como depositar, girar  
12 en ellas, autorizar cargos en cuenta corriente,  
13 imponerse de su movimiento, aprobar u objetar  
14 saldos, retirar talonarios de cheques o cheques  
15 sueltos, colocar o retirar dineros o valores en  
16 depósito, custodia o garantía, contratar  
17 acreditivos en moneda nacional o extranjera,  
18 efectuar todo tipo de operaciones de cambios  
19 internacionales, tomar boletas de garantía y, en  
20 general, efectuar toda clase de operaciones  
21 bancarias en moneda nacional o extranjera, y en  
22 general, efectuar toda clase de operaciones  
23 bancarias, comerciales, bursátiles, financieras o  
24 de otra clase, en moneda nacional o extranjera.  
25 tres) El poder Clase "B3" faculta a los  
26 apoderados de la Clase "B" designados por la  
27 compañía para que actuando uno cualesquiera de  
28 ellos en forma separada e indistintamente y  
29 anteponiendo la razón social a sus firmas,  
30 representen a Salmones Multiexp

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO  
PUERTO MONTE, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992453 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 siguientes facultades: Primero: Ocurrir ante  
2 toda clase de autoridades públicas,  
3 administrativas, de orden tributario, aduanero  
4 municipal o judicial, de comercio exterior o de  
5 cualquier otro orden y ante cualquier persona de  
6 derecho público o privado, con toda clase de  
7 presentaciones, peticiones, declaraciones,  
8 incluso obligatorias y modificarlas o desistirse  
9 de ellas, presentar y retirar Guías de Despacho,  
10 Facturas, Notas de Debito y Crédito, Boletas de  
11 Servicios y cualesquier otro documento  
12 tributario. Segundo: Ocurrir, previa  
13 notificación legal de la mandante, ante  
14 Tribunales de Policía Local o Aduaneros en  
15 citaciones, comparendos o gestiones y en todas  
16 las actuaciones judiciales voluntarias que puedan  
17 celebrarse ante tales Tribunales, con todas las  
18 facultades del inciso primero del artículo  
19 séptimo del Código de Procedimiento Civil y  
20 también las especiales de proponer y aprobar  
21 avenimientos, en los términos aceptados  
22 previamente por dos cualquiera de los apoderados  
23 de la categoría "A" de este instrumento o por el  
24 Gerente General de Salmones Multiexport S.A., no  
25 siendo necesario exhibir o acreditar dicha  
26 aceptación previa a terceros. cuatro) El poder  
27 Clase "B cuatro" faculta a los apoderados de la  
28 Clase "B" designados por la compañía para que  
29 actuando conjuntamente con uno cualesquiera de  
30 los apoderados de la Clase "A" anteponiendo la

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE

L:\V\ACTA SD 378 S. MUE. CONEXPOH 2014

ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO LA VISTA

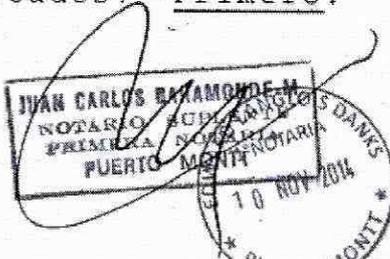
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO

PUERTO MONTT. DE DE



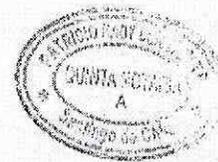
1 razón social a sus firmas, representen a Salmones  
2 Multiexport S.A., con las facultades de  
3 representar a la sociedad en el Contrato de  
4 Reconocimiento de Deuda y Reestructuración de  
5 Pasivo Financiero y Apertura de Financiamientos  
6 suscrito por la compañía con el Banco de Chile,  
7 Rabobank Curaçao N.V., Banco Itaú Chile, Banco  
8 Santander-Chile, Corpbanca, DnB NOR Bank ASA,  
9 Banco de Crédito e Inversiones y Banco Bilbao  
10 Vizcaya Argentaria, otorgado por escritura  
11 pública de seis de Noviembre de dos mil nueve,  
12 ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello  
13 Concha, con facultades suficientes para ejecutar  
14 y cumplir el contrato, pudiendo suscribir  
15 escrituras públicas e instrumentos privados,  
16 pagarés, hojas de prolongación de pagarés, ya sea  
17 en Chile o en el extranjero; y para otorgar,  
18 suscribir, presentar y convenir toda clase de  
19 instrumentos, solicitudes y declaraciones, y  
20 estipular en ellas todas las cláusulas de la  
21 esencia, naturaleza y accidentales que estimen  
22 convenientes y necesarias para la ejecución de  
23 los acuerdos que constan del contrato antes  
24 referido. PODER CLASE "C" (Laboral): El poder  
25 clase "C" faculta a los mandatarios a quienes se  
26 les otorgue por la compañía para que actuando uno  
27 cualesquiera de ellos en forma separada e  
28 indistintamente y anteponiendo la razón social a  
29 sus firmas, representen a Salmones Multiexport  
30 S.A., en las siguientes facultades: Primero:

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO  
PUERTO MONTT, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992487  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 Ocurrir, previa notificación legal de la  
2 mandante, ante Tribunales Laborales en  
3 citaciones, comparendos o gestiones y en todas  
4 las actuaciones judiciales voluntarias que puedan  
5 celebrarse ante tales Tribunales, con todas las  
6 facultades del inciso primero del artículo  
7 séptimo del Código de Procedimiento Civil y  
8 también las especiales de proponer y aprobar  
9 avenimientos, en los términos aceptados  
10 previamente por dos cualquiera de los apoderados  
11 de la categoría "A" de este instrumento o por el  
12 Gerente General de Salmones Multiexport S.A., no  
13 siendo necesario exhibir o acreditar dicha  
14 aceptación previa a terceros. Segundo: Ocurrir  
15 ante la Inspección del Trabajo, con todas las  
16 facultades del inciso primero del artículo  
17 séptimo del Código de Procedimiento Civil y  
18 también las especiales de proponer y aprobar  
19 avenimientos, en los términos aceptados  
20 previamente por dos cualquiera de los apoderados  
21 de la categoría "A" de este instrumento o por el  
22 Gerente General de Salmones Multiexport S.A., no  
23 siendo necesario exhibir o acreditar dicha  
24 aceptación previa a terceros. Tercero: Ocurrir  
25 ante toda clase de organismos previsionales o de  
26 seguridad social en todas las gestiones o  
27 presentaciones administrativas que sean  
28 requeridas para el interés de la compañía, tales  
29 como retirar o timbrar documentos, suscribir o  
30 presentar declaraciones, o

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE

ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA

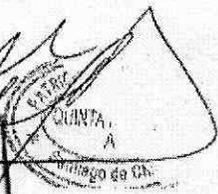
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO

L: \v\ACTA SE 30.11.2011 Y DEVUELTO AL INTERESADO 10. do

PHERTO MONTE DE DE DE



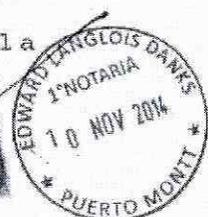
JUAN CARLOS VERA MONTE M.  
NOTARIO SUPLENTE  
PRIMERA NOTARIA  
PHERTO MONTE



1 retirarlas. Cuarto: Suscribir planillas de  
2 pagos previsionales y de seguridad social. PODER  
3 CLASE "D" (Comercio Exterior): El poder Clase "D"  
4 faculta a los mandatarios designados por la  
5 compañía para que actuando uno cualesquiera de  
6 ellos en forma separada e indistintamente, y  
7 anteponiendo la razón social a sus firmas,  
8 representen a Salmones Multiexport S.A., con las  
9 facultades de ejecutar todo tipo de operaciones  
10 de comercio exterior, importaciones o  
11 exportaciones y representar a la sociedad ante el  
12 Banco Central de Chile, Servicio Nacional de  
13 Aduanas u otras entidades relacionadas con estas  
14 operaciones, suscriba documentos de  
15 Importaciones, Exportaciones y de Comercio  
16 Exterior en general, con las facultades de  
17 presentar y firmar registros de importación o  
18 exportación, solicitudes anexas, cartas  
19 explicativas y toda clase de documentación que le  
20 fuere exigida, tramitar pólizas de embarque o  
21 trasbordo, extender, endosar o firmar  
22 conocimientos, manifiestos, guías de libre  
23 tránsito y ejecutar en general toda clase de  
24 operaciones aduaneras, sin que la enunciación que  
25 se hace en este numeral sea taxativa, sino  
26 meramente enunciativa. PODER CLASE "E"  
27 (Concesiones): El poder de Clase "E" faculta a  
28 los mandatarios designados por la compañía para  
29 que actuando uno cualesquiera de ellos en forma  
30 separada e indistintamente, y anteponiendo la

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO  
PUERTO MONTE, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

IVAN CARLOS BARRONDE M.  
NOTARIO SUPLENTE  
PRIMERA NOTARIA  
PUERTO MONTE



**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992468 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 razón social a sus firmas, representen a Salmenes  
2 Multiexport S.A., con las facultades de realizar  
3 las presentaciones que sea del caso realizar ante  
4 la Subsecretaría de Marina, Subsecretaría de  
5 Pesca, Servicio Nacional de Pesca, Dirección  
6 General del Territorio Marítimo y Marina Mercante  
7 Nacional, Comisión Nacional del Medio Ambiente,  
8 Contraloría General de la República, o cualquiera  
9 otra entidad pública o privada, para solicitar y  
10 efectuar la tramitación necesaria para obtener,  
11 ampliar, modificar toda clase de concesiones y  
12 permisos, especialmente de acuicultura, playas, y  
13 de cualquier otra naturaleza; como asimismo de  
14 toda clase de declaraciones de impacto ambiental  
15 y para realizar y suscribir todo acto o contrato  
16 que diga relación con el mandato otorgado, sea en  
17 cuanto a su ubicación, protección, aumento de  
18 capacidad de producción o de especies  
19 susceptibles de ser ingresadas, modificación del  
20 Proyecto Técnico, pudiendo los mandatarios  
21 presentar proyectos técnicos, corregir y visar  
22 planos, acompañar documentos, solicitar  
23 certificados de operación y de inscripción de la  
24 concesión, ante cualquier registro. Asimismo se  
25 les faculta para inscribir, subinscribir, anotar  
26 y solicitar las autorizaciones respectivas del  
27 presente contrato y en donde corresponda. PODER  
28 CLASE "F" (Venta de Productos): El poder de Clase  
29 "F" faculta a los mandatarios designados por la  
30 compañía para suscribir y otorgar los derechos de

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE

ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA

PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO

L:\V\ACTA SD 37 S. MULTIEXPORT 149452/01-10 doc 19

PUERTO MONTT. DE DE



1 ellos en forma conjunta, y anteponiendo la razón  
2 social a sus firmas, representen a Salmones  
3 Multiexport S.A., con las facultades de vender,  
4 enajenar y negociar en cualquier forma y a  
5 cualquier título los productos comercializados y  
6 producidos por la compañía. Podrán fijar precios,  
7 intereses, rentas, honorarios, remuneraciones,  
8 reajustes, indemnizaciones, plazos, condiciones,  
9 deberes, derechos, atribuciones, épocas y formas  
10 de pago y de entrega. De conformidad con lo que  
11 establece el artículo cuarenta y dos del  
12 Reglamento de Sociedades Anónimas, la unanimidad  
13 del Directorio procedió a designar a don José  
14 Ramón Gutiérrez Arrivillaga para que en ausencia  
15 del Gerente, lo que no será necesario acreditar  
16 ante terceros, pueda representar válidamente a la  
17 sociedad en todas las notificaciones que se le  
18 practiquen. A continuación se acordó por la  
19 unanimidad de los Directores asistentes al acto,  
20 designar a los apoderados que detentarán los  
21 cargos y ejercerán los poderes antes conferidos:  
22 uno) Son apoderados de la Clase "A" los  
23 Directores de la Compañía señores Martín José  
24 Borda Mingo, José Ramón Gutierrez Arrivillaga,  
25 Alberto Germán del Pedregal Labbé, y al Gerente  
26 General señor Andrés Lyon Labbé. Si bien se  
27 otorga poder Clase A al Gerente General ello es  
28 sin perjuicio de todas las facultades legales que  
29 le competen en diversas materias. dos) Son  
30 apoderados Clase "B" de la compañía, el Gerente

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO  
PUERTO MONTT. DE DE

JUAN CARLOS BARRABONDE M.  
NOTARIO SUPLENTE  
PRIMERA NOTARIA  
PUERTO MONTT





1 constan de escritura pública de veintisiete de  
2 Septiembre del año dos mil seis, otorgada ante el  
3 Notario Público de Santiago don Patricio Raby  
4 Benavente. dos) Revocar en todas sus partes los  
5 poderes que constan de escritura pública de  
6 primero de Febrero de dos mil ocho, otorgada en  
7 la Notaría de Santiago de don Patricio Raby  
8 Benavente. Asimismo, la unanimidad del Directorio  
9 acordó que la revocación de poderes indicada más  
10 arriba, así como la plena vigencia de los nuevos  
11 poderes que constan de esta acta entren en vigor  
12 y produzcan la totalidad de sus efectos, a contar  
13 del primero de Enero de dos mil diez. TERCERO:  
14 Cumplimiento de acuerdos y facultad de reducir a  
15 escritura pública. La unanimidad de los  
16 Directores asistentes, acordó: uno.- Dar por  
17 aprobada la presente Acta desde el momento mismo  
18 en que sea firmada por todos ellos. dos.-  
19 Facultar a los señores Rubén Bascañán Serrano y  
20 Nicolás Tagle Swett, para que uno cualquiera de  
21 ellos en forma separada e indistinta reduzcan la  
22 presente acta en todo o parte a escritura  
23 pública, desde ya, según lo estimen conveniente y  
24 para que en dicha escritura pública faculten al  
25 portador de copia autorizada de la misma para  
26 requerir las inscripciones y anotaciones que de  
27 la misma sean pertinentes y en donde  
28 corresponda. Siendo las catorce treinta horas, y  
29 no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó  
30 la sesión, firmando los Directores asistentes

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO  
PUERTO MONTE, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

JUAN CARLOS SAHAGÓN M.  
NOTARIO SUPLENTE  
PRIMERA NOTARÍA  
PUERTO MONTE



**PATRICIO RABY BENAVENTE**  
NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



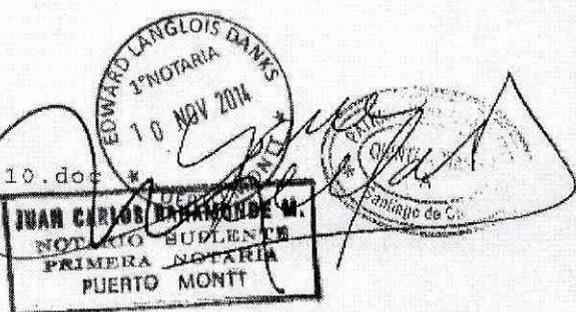
1 acto. Hay firmas de José Ramón Gutiérrez  
2 Arrivillaga; Alberto Germán del Pedregal Labbé;  
3 Rubén Bascuñán Serrano; Hernán Salvador Goyanes;  
4 Mario Valdivia Bernstein; Martín Borda Mingo;  
5 Arturo Clement Díaz.- Conforme con el Acta que  
6 consta del Libro respectivo. En comprobante y  
7 previa lectura firma el compareciente. Doy fe. *J*

8  
9  
10 *Rubén Bascuñán Serrano*  
11 RUBEN BASCUÑAN SERRANO

12  
13  
14  
15 *[Signature]*  
16 NOTARIO

17  
18  
19  
20  
21 ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
22 SANTIAGO 20 ENE 2010  
23 *[Signature]*

24  
25  
26  
27  
28  
29  
30 CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
PARA CERTIFICAR Y DEVUELTO AL INTERESADO  
L:\v\ACTA SE... 10.doc  
PUERTO MONTT. DE DE



INUTILIZADA  
ART. 404 C.O.T.

